



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Diciembre de 1979. =

744=79

Expte. N° 32.623/79

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Sede Regional de Tartagal gestiona la provisión de fondos para sufragar gastos con motivo de la colación de grados del 1º de Noviembre último; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos consistieron en el servicio de iluminación y sonido durante la realización de dicho acto académico y cena de agasajo a los alumnos de las / Sedes Regionales de Orán y Tartagal y de la Escuela Técnica de Vespucio, que recibieron sus títulos en esa oportunidad;

Que a la citada cena también concurren autoridades de la Universidad e invitados especiales, habiendo sido servida la misma en el Círculo Argentino de Tartagal;

Que previa autorización Tesorería General ha anticipado del "Fondo Permanente" la cantidad de \$ 1.000.000,00 para la atención de los referidos gastos;

Que se ha efectuado ya la correspondiente rendición de cuentas, encontrándose de conformidad la documentación, según lo hace saber el Departamento Rendiciones de Cuentas de la Casa;

Que procede reintegrar a la cuenta "Fondo Permanente" la suma anticipada, / conforme lo requiere Tesorería General;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

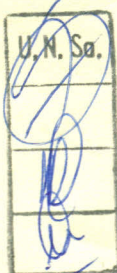
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado en el presente expediente y los gastos efectuados por la Sede Regional de Tartagal, según la documentación obrante en el mismo, por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00), con motivo del acto académico llevado a cabo el 1º de Noviembre pasado, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2º.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE el referido importe con imputación a las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio Programa 580 y por las cantidades que en cada caso se especifica:

|  |                      |
|--|----------------------|
| - 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:..... | \$ 250.000.=         |
| - 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....         | \$ 750.000.=         |
| TOTAL:.....  | <u>\$1.000.000.=</u> |

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR